

PS/ 4203

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 MAY 2023

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Deborah Eilender, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada peticona: "... recibir los microdatos de la Encuesta Anual de Actividad Económica";

II) que la Encuesta Anual de Actividad Económica (EAAE) 2021 se encuentra publicada en el sitio web del Instituto Nacional de Estadística (<https://www5.ine.gub.uy/documents/Estad%C3%ADsticasecon%C3%B3micas/PDF/EAAE/EAAE%202021.pdf>);

CONSIDERANDO: que corresponde hacer lugar a lo pedido;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Deborah Eilender, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, remitiéndola al enlace mediante el cual se encuentra publicada la información pedida.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República